



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
N°000623-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

Tumbes, 30 NOV 2023

**VISTO:**

El MEMORANDO N° 302-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 30 de noviembre del 2023; OFICIO N° 1850-2023/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, de fecha 29 de noviembre del 2023; INFORME TECNICO N° 135-2023-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, de fecha 29 de noviembre del 2023; OFICIO N° 1308-2023/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R-D, de fecha 27 de noviembre del 2023; MEMORANDO N° 2231-2023/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSIII, de fecha 27 de noviembre del 2023; INFORME N° 125-2023/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-UPER-RR, de fecha 27 de noviembre del 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficio e informe técnico que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes da su conformidad para habilitar y Solicita aprobación de Nota



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº 00623 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

Tumbes, 30 NOV 2023

de Modificación Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras) – (anulación) a favor de la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar-Zorritos (crédito), por el monto de S/ 22,477.00 (Veintidós Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Con y 00/100 Soles), para habilitar y atender gastos de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, en la sede institucional de su jurisdicción, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante MEMORANDO N° 302-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 30 de noviembre del 2023; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal para proceder a efectuar la Nota Modificatoria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras), de las Unidades Ejecutoras: UE 300 Educación Tumbes a favor de la UE 302 UGEL Contralmirante Villar Zorritos, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por un monto total de S/ 22,477.00, para la atención de gastos de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, en la sede institucional de su jurisdicción. Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

**SE RESUELVE:****ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático**

Autorízase, una Transferencia Financiera, de la modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023 por el monto de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON Y 00/100 SOLES (S/ 22,477.00)**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS****En Soles****SECCION SEGUNDA:  
PLIEGO:****INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
461 GOBIERNO REGIONAL DEL**



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº000623-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

Tumbes, 30 NOV 2023

## DEPARTAMENTO DE TUMBES

<b>DE LA:</b>		<b>SOLES</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>300 EDUCACIÓN TUMBES</b>	
<b>FTE. DE FTO:</b>	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>02 ACCIONES CENTRALES</b>	
<b>PROGRAMA:</b>	<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin Producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000003 Gestión Administrativa	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	22,477.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES</b>		<b>22,477.00</b>

<b>A LA:</b>		<b>SOLES</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>302 UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS</b>	
<b>FTE. DE FTO:</b>	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>02 ACCIONES CENTRALES</b>	
<b>PROGRAMA:</b>	<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin Producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000003 Gestión Administrativa	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	22,477.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS</b>		<b>22,477.00</b>

**TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES** **22,477.00**
**ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes y UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar-Zorritos, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada

